

Responsabilidades de la enfermera consigo misma

1. El primer deber consigo mismo surge del principio fundamental: "si debo respetar a todo ser humano, también debo respetarme a mí mismo como tal".
2. Trabajar por su mejoramiento y progreso en cuanto a capacitación y actualización permanente para crecer y mantener su competencia profesional a fin de prestar servicios de calidad. Evitar a toda costa la ineficiencia, la mediocridad y la mala práctica.
3. Mantener claros y firmes los principios y valores éticos para aplicarlos en el proceso de reflexión y toma de decisiones en la práctica cotidiana y en las situaciones que presentan dilemas éticos.
4. Actuar en concordancia con los principios de ética y valores que fundamentan la profesión, sus propios derechos y los derechos de las personas que reciben los servicios o comparten su vida laboral y personal.
5. Buscar medios que favorezcan su desarrollo integral como persona que ocupa un lugar en la familia y en la sociedad. Cultivar una sana autoestima y no permitir situaciones de abuso verbal, físico o psicológico.
6. Mantener balance entre lo que la Enfermera da -respeto, lealtad, cariño, servicio-, y lo que ella guarde para sí misma -privacidad, tiempo, descanso, etc.-.
7. Ser auténtica; mostrarse honestamente como es, sin imponer a otros sus valores y creencias.
8. Cuidar su propia salud, ser ejemplo de estilos de vida saludables.
9. Aplicar consigo misma el principio ético de no hacer daño.
10. Ejercer su autonomía personal utilizando su capacidad crítica y analítica.
11. Mantener una actitud asertiva, para lograr la integridad en su actuar. Ser firme para defender sus actuaciones y principios cuando está segura de ellos. Reconocer sus equivocaciones, tener valor para evitar actuar "porque así me lo ordenan", cuando se contradicen o violan principios de ética y valores.
12. Desarrollar y mantener coherencia entre el saber, el pensar, el decir y el actuar.
13. Mantener integrada la identidad personal con la identidad profesional, fundamentada en claros y firmes ideales de servicio a la sociedad.
14. Desarrollar la capacidad de autocuidado con ella misma, cuidar a sus colegas y mantener su actitud auténtica de cuidado a los pacientes.
15. Analizar las situaciones que le incomodan en su ejercicio profesional a través de la discusión ética. Mantener la cultura del diálogo.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CON LAS PERSONAS QUE RECIBEN SUS SERVICIOS

1. Brindar cuidado de enfermería integral, seguro oportuno, humanizado y con equidad a la persona, familia y grupos de la comunidad, respetando su cultura, religión, raza, mitos, edad, sexo, credo político, costumbres, creencias y valores.
2. Proteger el derecho a la integridad genética, física, psíquica y espiritual de la persona durante todo el proceso del cuidado de enfermería.
3. Asegurarse que al formular un medicamento o tratamiento se tenga el respaldo por medio de un protocolo o norma oficialmente establecido.

4. Respetar y hacer respetar los derechos del paciente.
5. Proteger el derecho a la vida de la persona desde el momento de la concepción o fertilización hasta la muerte.
6. Salvaguardar en todos los momentos de la atención de enfermería los derechos a la confidencialidad, intimidad y privacidad de la persona, familia y grupos de la comunidad.
7. Salvaguardar en las situaciones de atención de enfermería y de salud, los derechos de todas las personas y grupos vulnerables, tales como concebidos no nacidos, niños, gestantes, ancianos, enfermos mentales, discapacitados, refugiados, presos, indigentes, desplazados, deshauciados y otros.
8. Dar información adecuada, suficiente y oportuna a la persona, familia y comunidad de acuerdo con sus necesidades, solicitud y capacidad de comprensión, para:
 - Conocer su situación de salud y tratamiento.
 - Asegurar el ejercicio de su autonomía.
 - Obtener su consentimiento para los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, cuidado e investigación.
9. Interpretar las diferentes formas de comunicación oral, escrita o actitudinal de la persona, familia y grupos de la comunidad, teniendo en cuenta su significado en la atención de su salud.
10. Amparar el derecho a la libertad de movimiento de la persona enferma o bajo tratamiento, al aplicar medidas de restricción, inmovilización o aislamiento, a fin de evitar daños o traumatismos físicos y psíquicos.
11. Mantener y crear conciencia en las personas para garantizar un ambiente saludable, amable y seguro en el hospital y en los demás servicios de salud.
12. Proteger el derecho del paciente institucionalizado, a la comunicación y a mantener los lazos afectivos con su familia y amigos.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

1. Proteger a la sociedad de las prácticas deshumanizadas, incompetentes y deshonestas que ponen en peligro la salud, la seguridad y el bienestar de las personas.
2. Proporcionar a la sociedad información correcta, suficiente y oportuna, en relación con el cuidado de la salud y de enfermería.
3. Respetar los valores, creencias, costumbres y tradiciones de las comunidades a las cuales brinda sus servicios y analizar, con su participación, aquellas conductas que pueden ser un riesgo para la salud.
4. Atender oportunamente las necesidades de salud a nivel local, regional y nacional, con la participación ciudadana, estimulando acciones para crear comunidades saludables.
5. Salvaguardar el derecho de los ciudadanos a recibir servicios de salud oportunos y de calidad, y apoyar las gestiones que hagan con el fin de que estos servicios lleguen a todas las personas.
6. Detectar los riesgos para orientar y educar a la comunidad sobre los efectos adversos de los contaminantes del medio ambiente y cómo actuar para protegerse.
7. Educar a la comunidad para mantener un ambiente seguro donde vive, estudia,

- trabaja, transita, descansa y se recrea, y evitar la depredación del ambiente.
8. Trabajar con las autoridades y la comunidad en la solución de problemas de saneamiento ambiental que afecten su salud y bienestar.
 9. Abstenerse de participar en la propaganda, promoción, venta y utilización de productos de los cuales no tiene certeza de los beneficios para las personas y el ambiente, y que además no tengan el respaldo de la profesión.
 10. Participar en el análisis multidisciplinario de los problemas bioéticos prioritarios que afectan la sociedad y la atención de salud.
 11. Crear conciencia y promover acciones para proteger a la comunidad y a los trabajadores de la salud en el manejo de sustancias radioactivas y desechos contaminantes.
 12. Trabajar para que la legislación en aspectos sociales y en especial en salud, proteja los derechos e intereses de la sociedad y los intereses específicos de la profesión.

RESPONSABILIDADES DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA CON SUS COLEGAS

1. Mantener las relaciones con las colegas, fundamentadas en la confianza, respeto mutuo, la cortesía y la amabilidad. Respetar el derecho a la diferencia.
2. Reconocer su valor como personas y como profesionales.
3. Contribuir a su progreso personal y profesional.
4. Manejar con prudencia, sin complicidad la información que puede lesionar a las colegas.
5. Ayudarles con entereza a afrontar con responsabilidad los problemas y dificultades relacionados con el ejercicio profesional.
6. Mantener los límites entre la prudencia, la lealtad y la tolerancia para afrontar las faltas o errores que cometan en el ejercicio profesional.
7. Comunicarse de forma efectiva y respetuosa.
8. Sostener la verdad de los hechos, la transparencia y la sinceridad en las relaciones.
9. Ser solidario en sus triunfos, dificultades y fracasos. Evitar sobresalir o progresar magnificando las deficiencias y problemas de los demás.
10. Abrir espacios para la reflexión ética sobre las situaciones cotidianas de la práctica y los problemas que inciden en las relaciones y el ejercicio profesional, en las instituciones de salud, en la docencia y en las organizaciones empresariales y gremiales.
11. Conocer y respetar sus valores y el comportamiento moral.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CON EL EQUIPO HUMANO DE TRABAJO

1. Mantener veracidad, confidencialidad y prudencia en el manejo de la información relacionada con el quehacer de los integrantes del equipo de salud.
2. Respetar y hacer respetar las funciones de todos los integrantes del equipo de salud, reconociendo el valor de la labor que cada uno ejerce.
3. Mantener en el equipo de trabajo una comunicación efectiva en la que sea relevante el entendimiento, la comprensión, el respeto y la ayuda mutua, para

superar debilidades, afianzar fortalezas que redunden en la convivencia, el crecimiento de las personas la calidad de su desempeño y el beneficio de quienes reciben sus servicios.

4. Promover el respeto a la profesionalidad, dignidad, derechos y valores de todos los miembros del equipo de trabajo.
5. Evitar todo tipo de maltrato, agresión, hostigamiento y acoso, que afecten la integridad de los miembros del equipo humano de trabajo.
6. Abstenerse de llevar a cabo órdenes de otros profesionales, cuando éstas presenten errores derivados de imprecisiones o parámetros que parecen equivocados, hasta clarificarlas con la persona competente.
7. Estar segura de la competencia y conocimientos de la persona de en quien delegue una función, para que ésta se realice correctamente, sin poner en riesgo la persona que recibe el cuidado de enfermería.
8. Ejercer el buen criterio, prudencia, responsabilidad y autonomía, frente a las fallas en el ejercicio profesional, mala práctica o acciones inmorales de otros miembros del equipo de trabajo, para informar a la autoridad competente cuando sea necesario, después de discutir y analizar la situación con el miembro del equipo implicado y con las personas afectadas por dicho comportamiento.
9. Ser solidario y tolerante con los miembros del equipo de trabajo cuando por razones laborales, económicas, familiares, o de otra índole, requieran del apoyo mutuo.
10. Desarrollar una competencia leal entre los miembros del equipo de trabajo que permita su progreso personal y profesional para asegurar la calidad del cuidado.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CON LA PROFESIÓN Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

La ética de la empresa cobra cada día mayor importancia en los servicios de salud. Por lo tanto este grupo de responsabilidades es pertinente a las enfermeras en cualquiera de los roles que ocupan y en algunos apartes se refiere en forma especial a quienes asumen funciones de gestión administrativa y de dirección de los servicios de enfermería.

1. Dignificar la profesión con un comportamiento íntegro en todos los aspectos y momentos del ejercicio profesional.
2. Propender por condiciones dignas de trabajo, jornadas justas, descanso, recursos, capacitación, seguridad en el ambiente laboral y un clima social armónico.
3. Participar en las acciones colectivas en forma racional, respetuosa, responsable y convincente para mejorar las condiciones socioeconómicas de los profesionales de enfermería y la calidad de los servicios, sin poner en riesgo a quien recibe el cuidado de enfermería.
4. Asumir las responsabilidades del ejercicio profesional dentro de condiciones que no pongan en riesgo a las personas, la calidad humana y técnica del cuidado y la capacidad del profesional.
5. Autoevaluar y retroalimentar constantemente la práctica profesional para promover los cambios necesarios de acuerdo con los adelantos científicos y

- tecnológicos.
6. Actualizar y evaluar los estándares de calidad y los procesos operativos para lograr niveles de excelencia en la práctica de enfermería.
 7. Respalidar la toma de decisiones con evidencias científicas derivadas de investigaciones en enfermería o en otras disciplinas y en los avances científicos y tecnológicos disponibles.
 8. Promover la formación de líderes y los relevos generacionales en la profesión de enfermería.
 9. Contribuir en el progreso de la profesión a través del estudio, la investigación y la proyección social.
 10. Hacer juicios de opinión para influir en los niveles decisorios sobre el análisis de situaciones sociales, la solución de problemas que afecten la salud, la calidad de vida de las personas y los intereses y derechos de la población.
 11. Salvaguardar la dignidad y el valor de la vida humana en la investigación y aplicación de avances científicos y tecnológicos.
 12. Conocer y utilizar en la práctica profesional la legislación y declaraciones nacionales e internacionales sobre investigación y experimentación con seres humanos.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CON LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES.

1. Actuar en concordancia con su derecho a la libre asociación y considerando que una parte importante del estatuto epistemológico de una profesión lo constituyen las asociaciones profesionales que, con diversos objetivos, unen esfuerzos para lograr el crecimiento de la profesión en beneficio de sus practicantes y de la sociedad.
2. Dentro de la disposición constitucional de libre asociación, la enfermera debe participar activamente para el logro de los objetivos de las organizaciones que trabajan por el progreso de la profesión.
3. Mantener lealtad con las organizaciones profesionales.
4. Promover acciones individuales y gremiales que recuperen y salvaguarden la tradición histórica, el sentido de pertenencia, identidad y raigambre de la profesión de enfermería en la cultura colombiana e internacional.
5. Trabajar en las organizaciones de enfermería, gremiales y científicas con una conciencia ética que busque el bien profesional y evite el predominio de intereses individualistas.
6. Dar prioridad a las consideraciones éticas en la aplicación de la norma legales a fin de mantener la convivencia y garantizar la transparencia en las relaciones de los miembros de las organizaciones gremiales y científicas de enfermería.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CON LA INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA

1. Conocer el contexto y organización del sector salud, así como las bases legales y éticas que ordenan la prestación del servicio y el ejercicio profesional, para actuar en concordancia.
2. Formular las políticas, definir las metas y prioridades, diseñar las estrategias

para la gerencia y gestión del cuidado de enfermería, tomando como fundamento la dignidad de la persona, los valores y principios éticos y los derechos humanos.

3. Demostrar eficiencia, competencia y creatividad en la institución donde trabaja a fin de tener la autoridad moral para elevar exigencias profesionales en beneficio de quienes reciben los servicios de salud, de sí misma, la institución y la organización gremial a que pertenezca.
4. Mantener la calidad del desempeño profesional sin supeditarla a las condiciones salariales o a los beneficios laborales que se espera alcanzar.
5. Demostrar su compromiso, lealtad y gratitud con la institución, su misión y objetivos, respetando sus valores y principios, trabajando por la cultura e imagen corporativa, que se manifiesta en su sentido de pertenencia.
6. Ponderar en cada situación y decidir entre la ética de la institución y su ética personal cuando sus principios son contrarios a los de la institución, para actuar con entereza y de manera coherente con lo que concluya de acuerdo con su conciencia.
7. Manejar con eficiencia y honestidad los recursos de la institución.
8. Utilizar con pulcritud, honestidad y veracidad, los registros y la información de la institución.
9. Promover y mantener un ambiente de trabajo respetuoso, colaborativo y de confianza para el logro del bien común en la institución.
10. Contribuir en el progreso de la institución en los aspectos que redunden en beneficio de quienes reciben sus servicios.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA DOCENTE

1. Mantener consigo misma un alto nivel de exigencia en su calidad profesional y en su función como educadora.

2. Actuar en concordancia con la misión y objetivos de la institución docente y de la institución donde realiza la enseñanza, la práctica , la investigación y la extensión de servicios.
3. Promover relaciones respetuosas y honestas con los alumnos y entre ellos. Evitar el maltrato, el acoso y el hostigamiento.
4. Responder por la calidad del cuidado de enfermería que brindan los alumnos. Evitar los riesgos y errores que por falta de pericia ellos puedan cometer.
5. Contribuir al desarrollo integral del alumno como persona, como ciudadano responsable y como futuros profesionales.
6. Estimular en el alumno el pensamiento crítico, la indagación científica, la creatividad y la capacidad de toma de decisiones éticas relacionadas con sus actividades de aprendizaje y con su futuro ejercicio profesional.
7. Mantener la honestidad intelectual con los alumnos, colegas y otros profesionales.
8. Establecer canales abiertos de comunicación , respetar el derecho de participación y el ejercicio responsable de la autonomía de los alumnos.
9. Actuar en coherencia con los principios de ética, valores y profesionalidad, de tal manera que se constituya en modelo de comportamiento y desempeño humano y profesional.
10. Mantener un alto nivel en su tarea investigativa que fundamente la labor educativa y el desarrollo de la profesión.